

Gana la banca: el Supremo decide por 15 a 13 que el cliente pague el impuesto hipotecario (El Confidencial, 6-11-2018)

Los magistrados avalan por una ajustada mayoría la jurisprudencia anterior y tumban el giro de sus compañeros de la Sección Segunda



hipotecas (iStock)

Autor

[Beatriz Parera](#)

06/11/2018 19:43- Actualizado: 07/11/2018 04:58

Dos días de Pleno y [un intenso debate](#) para dar marcha atrás. Los 28 magistrados de lo Contencioso del Tribunal Supremo se han inclinado, por una estrechísima mayoría, por avalar la jurisprudencia tradicional y obligan al cliente a continuar pagando. El papel protagonista de esta decisión, ha correspondido de nuevo al presidente de la Sala, Luis María Díez Picazo. Tuvo la opción de forzar el empate y continuar con un debate que se acercara al consenso. No lo hizo e inclinó la balanza a favor de los bancos, informan fuentes jurídicas a El Confidencial. El resultado: la desestimación de los tres recursos presentados por la Empresa Municipal de Rivas Vaciamadrid. Gana la banca por 15 votos frente a 13.

La deliberación de la segunda jornada ha sido una instantánea de **la división** más absoluta. Si durante el primer día de pleno fue evidente que la Sala estaba partida por la mitad, durante este martes una de las partes en liza logró atraerse a los numerosos indecisos pero sólo para rascar dos votos que inclinan la balanza. Dos días de reunión que han servido para dar la vuelta al criterio sentado por las sentencias de hace unos

días con la indignación de muchos de los magistrados que esperaban una solución muy diferente.

Se inicia así la marcha atrás y el retorno al criterio según el cual **el sujeto pasivo del Impuesto de Actos Jurídicos Documentados en los préstamos hipotecarios es el prestatario**. El texto de las sentencias no se conocerá hasta los próximos días. Las tres sentencias dictadas el pasado 16 de octubre continuarán siendo firmes por lo que se crea la dicotomía de que el mismo recurrente ha ganado en tres casos y perdido en otros tres.

Las cinco intervenciones de la tarde dieron el giro a la estrecha mayoría de la mañana en la que por escasos votos de diferencia, la balanza caía del lado del cliente. Las resoluciones que consideraban que las escrituras interesaban más al banco que al beneficiario de la hipoteca quedan así como una anomalía. La división queda patente a la vista del resultado: solo dos votos. El consenso pretendido no se ha logrado y la resolución, lejos de restañar las heridas abiertas en los últimos 15 días, las agranda.

La crisis se abrió el pasado día 18 tras la notificación de las resoluciones que, por primera vez, rompían una jurisprudencia de 20 años. Horas más tarde, el presidente de la Sala de lo Penal anunciaba la convocatoria de un Pleno para analizar el "giro" que justificaba por la enorme repercusión social y económica. Los bancos ya habían entrado en pánico con caídas en la Bolsa, previsiones de desembolso de hasta 16.000 millones y la decisión de Luis Díez-Picazo se vio como un rescate de la banca por parte del Supremo. El resultado, desde luego, salva a la banca.